



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN N° 360-DP-2010
(Actuación 053-10)**

VISTO:

La presente Actuación, y;

CONSIDERANDO:

- Que la defensoría emitió en la presente actuación, resolución de avocamiento con N° 100-DP-2010, a partir de la cual comienzan las investigaciones correspondientes a la misma.
- Que de la investigación surge la entrega del lote solicitado, finalizando así el motivo que diera origen a la apertura de la actuación;
- Que en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1749-CM-07 y la Carta Orgánica Municipal;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

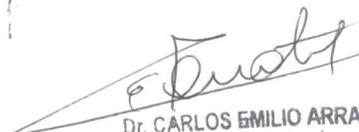
RESUELVE:

ARTICULADO:

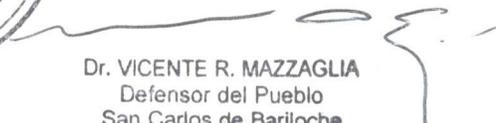
1. Dar por finalizada la actuación que dio origen a la denuncia presentada por el Sr. Fernando Lasaga, DNI 14.769.434.
2. Comuníquese la presente Resolución al interesado.
3. La presente Resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Arrative.
4. Tómesese razón. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 16 de Diciembre de 2010.-




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche